

la ley de tu lado



Con la colaboración del
Colegio de Abogados de Mendoza.
Para consultas y sugerencias de temas:
laleydetulado@losandes.com.ar



JOSÉ GUTIÉRREZ / LOS ANDES

Niñez. Un abogado para velar por sus intereses

La iniciativa busca que el profesional evite volverse un burócrata más del sistema y en los hechos funcione como una efectiva solución al problema.

Nicolás Parma

Comisión de Derecho Procesal

Resulta loable compartir con el lector una problemática que viene creciendo y afectando a muchos mendocinos y mendocinas y, a su vez, a muchas familias, y es la institucionalización temprana de los vínculos entre los niños y sus padres. Comenzará a regir en la Provincia el abogado del niño, institución esta última incorporada por el Código Civil y Co-

mercial, dando cumplimiento a lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Pacto de San José de Costa Rica, la Ley 26.061 y que la Provincia pondrá en práctica.

Se destaca que el Máximo Tribunal provincial ya había utilizado dicha figura para resolver una causa en 2014. Allí la Suprema Corte manifestó que la designación de un abogado que defendiera exclusivamente a los intereses del niño

en esa causa, sin influencias externas, resultó sin dudas conveniente para el resguardo de sus derechos y resaltó que la participación del abogado del niño en el proceso no reemplaza al niño en su palabra, sino que responde a los intereses personales y autónomos.

Conforme normativa nacional y provincial, a título informativo destacamos algunas atribuciones y facultades del niño y su abogado, que son:

1. El abogado del menor

ejerce la defensa técnica del niño, niña y adolescente en los casos en que se encuentren involucrados sus intereses, ya sea en procedimientos judiciales civiles (como una sucesión), comerciales (como un reclamo de acciones), laborales (el cobro de una indemnización) y administrativos en que se lo soliciten (excepto en los procesos penales que corresponde la intervención del Defensor Penal de Menores).

2. Interviene cuando lo pi-

de un adolescente y los menores de 13 años cuando cuenten con grado de madurez suficiente.

3. Puede (de oficio) un juez, ordenar que se nombre un abogado para el niño, cuando la naturaleza del proceso y el conflicto así lo amerite.

4. Puede solicitarlo también el asesor de Menores o una de las partes.

5. Por su parte, el abogado del niño debe respetar la voluntad del menor, atendiendo siempre a su interés superior, cumplir tajantemente con el deber de confidencialidad e informar al niño todo lo que suceda en el proceso.

En definitiva, la función del abogado del niño será la de velar por los intereses del menor y tratar que, dentro de los desencuentros entre los padres y con estos, se llegue a escuchar con fundamentos jurídicos el interés del niño. En ese sentido y con esa finalidad lo incorpora el proyecto de Código Procesal de Familia.

Es relevante destacar que no resultaría beneficioso para el sistema que por esta nueva institución se busque generar conflictos en donde no los hay. También es un error creer que todos los chicos que se peleen con los padres los van a amenazar con que van a buscar un abogado y los van a demandar.

Por otro lado, el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, por convenio con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ha creado y capacitado a un cuerpo de abogados del niño, con el fin de que se forme un registro idóneo de profesionales para ejercer la función.

Esto ha generado mucha expectativa entre los ciudadanos que se ven inmersos en problemas que el sistema no puede y a veces no quiere solucionar, cuando en realidad vemos a padres que llevan años sin ver a sus hijos, con causas eternas sin resolución adecuada y donde el "llanto silencioso" cada vez es mayor. Se sabe que resolver los problemas que aquejan a las cuestiones de familia

por alguno de los casos desagradables y contemporáneos, terminan generalizándose para todos los conflictos cuando muchas veces las razones de las discrepancias son otras y los adultos muchas veces utilizan a los niños como botín de guerra.

A diario, en los pasillos de Tribunales escuchamos historias de casos en que entre dictámenes y opiniones de psicólogos, psiquiatras, asesores y abogados, los problemas relacionados con la familia quedan en un permanente "pedaleo en el aire", y con tristeza algunos aceptan que lo único que les queda es esperar que sus hijos sean mayores de edad para poder verlos, ya que entonces pueden decidir por sí mismos.

Ello muchas veces se debe a que el sistema está colapsado y los jueces y asesores no tienen tiempo suficiente y de calidad para poder analizar los conflictos y resolverlos.

Entiendo que no existe el niño que no padezca la ruptura entre los dos seres a quienes ama, y a quienes considera lo más importante en su vida; para él tanto el papá como la mamá son distintos, pero similares en importancia y es hora de que los profesionales así lo adviertan.

Por eso, genera entusiasmo la incorporación en el proceso del abogado del niño, la cual tendrá como misión poder aportar hacia el futuro, generando soluciones y guiando a los jueces y demás profesionales a que den un paso hacia adelante, salir del status quo y poder permitir que los niños crezcan, se desarrollen y se formen con ambos progenitores y con ambas familias.

En definitiva, evitar volverse un burócrata más del sistema y en los hechos funcionar como una efectiva solución al problema, protegiendo al niño y mostrarnos la ventana donde poder mirar con inocencia y sencillez, despojados de prejuicios, la extraordinaria posibilidad de que exista el reencuentro que los adultos a veces no nos permitimos dar.

ABUSO SEXUAL | INFORMES DEFINITIVOS

Caso Próvolo: realizan nuevas pericias a 14 denunciantes

Es porque la Justicia hizo lugar a un pedido de los abogados defensores, que cuestiona los informes ya realizados.

Ignacio de la Rosa

idelarosa@losandes.com.ar

Esta semana comenzó con intensa actividad en la causa judicial que investiga la presunta comisión de abusos sexuales a chicos sordos en el instituto religioso Antonio Próvolo (Carrodilla). Es que la Justicia hizo lugar al pedido de los abogados defensores

de las monjas Kumiko Kosaka y Asunción Martínez, y del letrado que patrocina a la ex representante legal del establecimiento, Graciela Pascual -todas las mujeres imputadas por los episodios- para que se realicen nuevas pericias a los jóvenes denunciados. Y las mismas comenzaron ayer, y se extenderán al menos hasta fines de la próxima semana, ya

que se evaluará a 14 chicos.

Según argumentaron en su pedido los abogados defensores, consideran que los informes oficiales del Cuerpo Médico Forense ya realizados e incluidos en el expediente no pueden ser considerados pericias, ya que no tienen la participación de todas las partes para su control (entiéndase peritos de la querrela y de la defensa).

Ante ese pedido, los abogados de los denunciados presentaron una oposición a esa prueba; aunque no rechazando a que se realice -alegaron

que la defensa tiene derecho a ofrecer y que se produzca su prueba-; sino para que se determinaran las formas en que se debían hacer estas pruebas "sin vulnerar derecho de las víctimas". Además, los representantes de los ex alumnos del instituto buscan que las pericias en proceso sean definitivas y oponibles a todos los imputados.

Al resolver la situación, la jueza Alejandra Alonso dispuso que las pericias se hicieran con la posibilidad de control por parte de los abogados de todos los imputados, que se



GUSTAVO ROGÉ / LOS ANDES

PROCESADA. La monja Kumiko pidió nuevos exámenes.

realicen en el organismo con especialidad en la materia abuso sexual de la Justicia mendocina, que las entrevistas no se graben ni filmen en resguardo al derecho a la intimidad de las víctimas y que cada una de ellas pueda acudir con el intérprete de su confianza.

"Se cumplen las reglas de

Brasilía para el tratamiento de víctimas de abuso sexual y se evita la revictimización. La intención nuestra y el logro fue que esta pericia sea definitiva y no pueda pretenderse en la preliminar del juicio que se haga de nuevo", destacó el abogado de algunos de los denunciados, Oscar Barrera.

TRABAJADORES | ENCUENTRO EN MENDOZA

A la par del G20, los sindicatos se reúnen en el Hyatt

Comenzaron ayer, en el hotel Intercontinental las actividades del G20 en Mendoza y al mismo tiempo, los sindicatos participan de su propia reunión, el L20 que se realiza en el Hyatt, con encuentros que se extenderán hasta el miércoles.

El Grupo Laboral 20 (L20) representa los intereses de los trabajadores y participan dirigentes de sindicatos de los países del G20 y de las Federaciones Sindicales Internacionales.

Este año el evento estará coordinado por la CGT y el re-

presentante argentino será el secretario general de la UOCRA y secretario de relaciones internacionales de la CGT RA, Gerardo Martínez. También participarán Roberto Baradel, de la CTA; el director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Guy Ryder; la secretaria general de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Sharan Burrow y el secretario general de las Américas, Víctor Báez, entre otros representantes sindicales de España, Italia, Alemania, Francia, Brasil, Chile,

Inglaterra y Estados Unidos.

Además, habrá funcionarios nacionales como el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Jorge Triaca y el ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro.

Entre otros sindicalistas que llegaron a Mendoza figura el secretario general de CTA Autónoma Nacional, Ricardo Peidro, quien explicó: "Vamos a trabajar analizando la situación de los trabajadores de todo el mundo. Nosotros cuestionamos la efectividad del G20 y de las políticas neoliberales que se aplican y que van siem-

pre en detrimento de los derechos de los trabajadores.

"Siempre se vulneran los derechos de la clase obrera, se le amplía la jornada laboral pero el salario es el mismo. Esto lleva a una concentración de la riqueza en los grupos de especulación financiera", agregó.

El L20 interviene en los procesos intergubernamentales del G20 para asegurar un diálogo inclusivo y constructivo sobre "Empleo y Crecimiento" a través de mensajes oficiales. Además, es un grupo de consulta junto al empresarial (Bu-

siness 20 - B20), al de la sociedad civil (Civil 20) y al de la juventud (Youth 20).

En estas jornadas se analizará el futuro del trabajo y la desigualdad, la situación de los trabajadores migrantes, los salarios, el acceso a la calificación laboral y la protección social.

Entre los pedidos figuran los de generar inversiones para crear empleos de calidad, aumentar los aprendizajes y la adquisición de competencias, garantizar la formalización del trabajo a través de salarios mínimos, lograr un crecimiento

sostenible y asegurar una distribución equitativa de los ingresos.

En Mendoza, la idea es analizar la situación mundial y diagramar las medidas que se tomarán para la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20, que integrarán los jefes de Estado y de Gobierno de los países con las principales economías del mundo, y que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 30 de noviembre y el 1 de diciembre. Para esos días se prevé que se organicen movilizaciones y actos públicos.

/ G.N.Sánchez